



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE MANEJO DE BIENES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0097
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión: 02/02/2022

Proveedor: BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CHIMALPOPOCA 9 A OBRERA CUAUHTEMOC 06800

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0413 21053002

R.F.C. BLM-200122-KD7 No. Proveedor: 00149315

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

060 231 08230001 BATA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FILUDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, CON PUÑOS AJUSTABLES O TIPO CARDIGAN CON O SIN REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, DE LA MISMA TELA, CON 2 O 4 CINTAS DE AMARRE

Marca: BIOMICS LAB  
 Precedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA  
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 220,221.78  
 I. V. A. \$ 35,235.48  
 TOTAL \$ 255,457.26

( doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 26/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TITULAR ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y OTRL. DEL ABASTO

Area Requiriente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprobanteAA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0097
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor: BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CHIMALPOPOCA 9 A OBRERA CUAUHTEMOC 06800**

**R.F.C. BLM-200122-KD7 No. Proveedor : 00149315**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Int. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal : 0413 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de repetición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, en el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones posibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR mantendrá bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Secc. Trececientos mil pesos 00/100 M N), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la copia actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la copia actualizada vigente y positiva emitida por el INCONAUT, y su Dóblido de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último EL PROVEEDOR acepta se aplicará los recursos derivados del Pedido contra los señores que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponda a favor de EL INSTITUTO en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, EL INSTITUTO cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 050020-10-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanction, más 2 (dos) días con Sanction).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acepta la existencia y parámetros con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al respecto de cualquier defecto de calidad o mal estado de los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatan, a través del Departamento de Suministros y Control de Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del QIC al incumplimiento de EL PROVEEDOR a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**Área Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**

**Área Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEF. DEL DEPTO. DE BIENESTAR CONT. SERVICIOS**  
**JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**JEF. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Proveedor: BIOMIGS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CHIMALPOPOCA 9 A OBRERA CUAUHTEMOC 06800**

**R.F.C. BLM -200122-KD7 No. Proveedor : 00749315**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. de Compra: AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0097
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 11/02/2022
Circ. 33	Partida presupuestal : 0413
Loc. 80	Clasificación presupuestal :
Imm. 01	21053002
T.S. 15	
E. 0	
U. 90	
P. 0	

2.4. **TEL. PROVEEDOR** cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contempladas en el artículo 46 último párrafo de la LASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manduca dicho artículo.

2.6. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser mayor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 3 (tres) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisorio, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, si el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya producido el vicio oculto o problema de calidad solicitada al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por los daños y riesgos de los bienes sujetos a que por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo autoriza los lotes de los bienes sujetos por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de **"EL PROVEEDOR"**.

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1. "EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedid, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2. El proveedor** registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos correspondientes en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, la entrega sea recibida en el oficio del remitente.
- 3.3. El proveedor** acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los remojones por la cantidad declarada, prontamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cesación del contrato, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o declaración al respecto. Asimismo, el Instituto del componente Interrupto para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5, de este pedid.
- 3.4. "EL INSTITUTO"** aplicará Penas Convencionales del 1% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clase, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5. "EL INSTITUTO"** aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescisión con deducos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisficida del Instituto.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando **"EL PROVEEDOR"** que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6. El representante** del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PVEL Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.
- En caso que algún proveedor olvide, presente, cantidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no declarar, en la recepción del producto en el almacén será reemplazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8. El horario** de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedid, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por **"EL PROVEEDOR"** en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de insumos, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTRILLEROS**

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

Área Contratante

**C. JUAN PABLO ROSALES CISNEROS** JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**C. CARLOS GEOVANNI MADRINA ROCA** JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO** TCOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA** JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE MANEJAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Frace V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraventa: 050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0097
Núm. Dicamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión: 02/02/2022

**Proveedor: BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CHIMALPOPOCA 9 A OBRERA CUAUHTEMOC 06800**

**R.F.C. BLM -200122-KD7 No. Proveedor : 00149316**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 11/02/2022**  
**Partida presupuestal : 0413 21053002**  
**Clasificación presupuestal :**  
**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLASUSULA 6. DE LA FACTURACION:**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será por conceptos de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Acreditación de Documentos presentados para Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Pagos Fijos, sin que este rubro sea prorrateado a equi en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Expedientes la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 81128, así como presentar las opciones del SAT, INPCONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 001/00 M.N.)  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 001/00 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrae a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opinión.

**CLASUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLENOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante  
**C. CARLOS GEOVANNI MARTINEZ ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0097
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: **BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.**

Dirección **CHIMALPOPOCA 9 A OBRERA CUAUHTEMOC 06900**

R.F.C. **BLM-200122-KD7** No. Proveedor: **00149315**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **11/02/2022**

Partida presupuestal: **0413** 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
*Alvaro Romero Rodriguez*

CARGO  
*Representante Legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)  
 [REDACTED]

FECHA  
 02/02/2022

ANO  
 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*AA 42016*

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA**

Area Contratante  
**C. CARLOS GEORGINA ROCA**  
**DEA MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

Area Requiriente  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**